

“2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional”

EXP-UNC: 0051009/2016

Córdoba, 20 OCT 2016

VISTO

La solicitud de designación directa de la Mgter. Fabiola Lorena Heredia, presentada por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Cine y TV, para resolver de manera urgente la situación de emergencia del grado por falta de docentes de Antropología Social, y

CONSIDERANDO:

Que hasta el ciclo lectivo 2015 inclusive la asignatura era dictada por docentes de la Escuela de Historia como carga anexa a sus cargos en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que sobre el inicio del segundo semestre de 2016 tales docentes manifestaron que ya no asumirían esa responsabilidad, razón por la cual, conjuntamente con la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales y del equipo docente de la cátedra Antropología del Arte de dicho Departamento Académico, se encontró una alternativa de solución.

Que en el marco del acuerdo anterior la Profesora María Cristina Rocca, Profesora Adjunta por concurso de Antropología del Arte, elaboró el programa y comenzó el dictado de la asignatura Antropología Social para estudiantes del Departamento Académico de Cine y TV.

Que con fecha 20 de septiembre la docente renunció en forma definitiva a sus cargos en esta Facultad de Artes por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que en consecuencia se interrumpió la actividad académica en Antropología Social, materia obligatoria de la Licenciatura en Cine y TV, con el evidente perjuicio para los alumnos que deben cursarla.

Que ante la emergencia se consultó al Departamento de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades en busca de docentes cuyas trayectorias incluyeran antecedentes académicos cercanos a las temáticas previstas en los contenidos mínimos fijados por el plan de estudios vigente para ese espacio curricular.

Que la Mgter. Fabiola Lorena Heredia reúne los requisitos como para asumir el dictado de la asignatura Antropología Social, por lo que se considera la necesidad de hacer una excepción a lo dispuesto en Art. 11 de la Ord. 1/08 y disponer su designación directa aunque no reviste como docente en esta Facultad sino en la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta misma Universidad.

Que a los fines de atender la designación de la docente se cuenta con la partida de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva vacante por jubilación de la Prof. María Cristina Rocca del Departamento Académico de Artes Visuales.



“2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional”

EXP-UNC: 0051009/2016

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar interinamente con carácter de excepción y en forma directa a la Mgter. Fabiola Lorena Heredia, legajo 43.625, como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva a cargo de la asignatura Antropología Social del Departamento Académico de Cine y TV, desde el día de la fecha y hasta el 15 de marzo de 2017, con reconocimiento de servicios desde el 1º de octubre de 2016, afectando la partida de Profesor Adjunto de Antropología del Arte vacante por jubilación de la Profesora María Cristina Rocca del Departamento Académico de Artes Visuales.


ARTÍCULO 2º: La docente mencionada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldo y concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

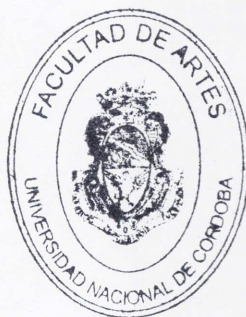
ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a Secretaria Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones al Honorable Consejo Directivo a sus efectos.

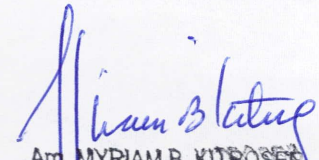
RESOLUCIÓN N°:

514

ldc


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba